REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Resmas de papel fotocopia para la "Escuela F-490 Maule Sur" Convenio de Suministro 4171-5-R116 "Materiales de Librería para la Ilustre Municipalidad de Colbún-Departamento de Educación"

DECRETO A. EXENTO N° ___2424___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016

VISTOS
Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material Nº 67 con Fecha 09 de Noviembre del 2016.ID Convenio Suministro N° 4171-5-R116 "Materiales de Librería para la Ilustre Municipalidad de Colbún-Departamento de Educación". La necesidad de Adquirir Resmas de papel fotocopia para la Escuela F-490 Maule Sur; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de Materiales mencionado en vistos a:

LUIS ALEXIS CONTRERAS CID **RUT N° 16.538.144-0**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $86.751.- (ochenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela F-490 Maule Sur a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN ALCALDE

MANUEL ORTIZ BUSTOS
Alcalde

MOB/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones